Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dirección Administración y Finanzas**

ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRA. MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ

DECRETO ALCALDICIO Nº 506

CHILLÁN VIEJO, 26 ENE 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Maribel Quevedo Albornoz , de fecha 15 de Diciembre del 2014, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, mediante el cual se establece orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

D E C R E T O

1.- ACOGESE POSTNATAL PARENTAL a Doña **MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ,** Cédula Nacional de Identidad Nº 15.756.607-5, Asistente Social , Encargada Oficina de Vivienda por 84 días contados desde el 15 de Diciembre del 2014 al 08 de marzo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/PMV/vbs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas , Dpto. Personal, Interesada Oficina Vivienda